



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:31 diez horas con treinta y un minutos del día tres de junio de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la enajenación **LPL 2022/212**, denominada **ATRACCIÓN PARA LA CIUDAD** solicitado por la **Dirección de Cultura**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Lic. **Adan Rodrigo Solano Cota**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del **Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Maria del Carmen Fonseca Martinez**, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto no se registraron licitantes.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **treinta y uno de mayo de dos mil veintidós**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Architainment

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: Laura Alejandra Martinez Zataray

Anexo 1, inciso 5, párrafo VII: "diámetro 10-1 metros". ¿Cuál es el diámetro correcto?

R: 10-12 metros.

Anexo 1, inciso 5, párrafo XIV: "considerando la carga muerta y la carga vida". ¿A qué se refieren con "carga vida"? Se sugiere corrección a "carga viva".

R: Se acepta su propuesta, por un error involuntario se publicó con el concepto *carga vida*, lo correcto es *carga viva*.

¿Es posible solicitar anticipo? ¿Cuál sería la modalidad de pago?

R: Sí es posible; se manifiesta que conforme al artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, pueden autorizarse los anticipos hasta por un 50% de la oferta económica que exhiba el licitante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Además, en congruencia con lo publicado en las bases, de proceder el anticipo de 50%, se daría 15% más en contraentrega y, por último, 35% sesenta días posteriores al inicio de operaciones.

En caso de ser necesario, el área requirente deberá prever en sus proyectos presupuestales erogaciones que se pudieran realizar en años posteriores. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el Artículo 77 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Por último, el área requirente manifiesta lo siguiente:

En la fracción IV del inciso A (Ubicación) del punto 5 del anexo 1, hubo un error involuntario.

Dice: Fabricado con estructura de acero reforzado o de alta resistencia

Debe decir: Fabricado con estructura de acero reforzado de alta resistencia

En la fracción VI del inciso C (Requisitos del participante) del punto 5 del anexo 1, hubo un error involuntario.

Dice: El fabricante del carrusel debe contar con más de 10 proyectos permanentes similares...

Debe decir: El fabricante del carrusel debe contar con al menos **5 proyectos** permanentes similares...

En la fracción VII del inciso C (Requisitos del participante) del punto 5 del anexo 1, hubo un error involuntario.

Dice: Demostrar mediante Curriculum Vitae del fabricante la experiencia y calidad del mismo, en trabajos desarrollados para empresas con un mínimo de 4 certificados de excelencia.

Debe decir: Demostrar mediante Curriculum Vitae del fabricante la experiencia y calidad del mismo, en trabajos desarrollados para empresas con un mínimo de **2 certificados** de excelencia.

En la fracción XXVI del inciso A (Ubicación) del punto 5 del anexo 1, hubo un error involuntario.

La especificación está duplicada con la XXIV, por lo que debe tenerse por no puesta.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día tres de junio de dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos en representación del Comité de Adquisiciones	
Adan Rodrigo Solano Cota en representación de la Contraloría Ciudadana	
Maria del Carmen Fonseca Martinez en representación del área requirente.	